

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE FUENTES DE RADIACIÓN DE INSTALACIONES RADIATIVAS DE PRIMERA CATEGORÍA

(Formulario se debe llenar con letra de imprenta y legible)

1. IDENTIFICACIÓN DEL EXPORTADOR. Sólo se autorizará a empresas bajo control regulatorio de la CCHEN, con autorización vigente o en proceso de licenciamiento.

Razón Social Empresa:		RUT:
Dirección (calle, número, sector, comuna, región):		Teléfono:
Nombre completo Representante Legal:	RUN Representante Legal:	Correo electrónico:
Nombre completo Oficial de Protección Radiológica:	N° Autorización Especial OPR:	Correo electrónico:

2. NOTIFICACIÓN

¿Desea ser notificado mediante mensaje por correo electrónico?

SI, autorizo como medio de notificación el correo electrónico que se indica a continuación. Asimismo, reconozco y declaro haber leído y acepto las condiciones asociadas a ella, que constan en anexo.

_____ @ _____ ; _____ @ _____

(Correo del representante legal) (correo del OPR)

NO, deseo ser notificado respecto a esta solicitud conforme a las reglas generales.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA ORIGEN DE LA EXPORTACIÓN.

Tipo de instalación radiactiva. (art. 7, D.S. N° 133/84):	Práctica, Uso y/o Aplicación: (Marcar con una X en el recuadro de la derecha el tipo de práctica, uso y/o aplicación)	
ACELERADOR DE PARTÍCULAS.	Producción y manipulación de radioisótopos.	
	Inspección de carga.	
	Irradiación de materiales.	
PLANTAS DE IRRADIACIÓN	Irradiación de materiales.	
LABORATORIO DE ALTA RADIOTOXICIDAD	Medicina nuclear.	
	Producción y manipulación de radioisótopos.	
	Trazadores radiactivos.	
RADIOTERAPIA	Teleterapia.	
	Braquiterapia.	
GAMMAGRAFÍA INDUSTRIAL	Gammagrafía industrial.	
RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL	Radiografía industrial.	
N° autorización de operación de la instalación radiactiva origen:		
Dirección de instalación radiactiva origen (calle, número, sector, comuna, región):		
N° autorización de transporte (sólo para material radiactivo):		

FECHA:

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

4. IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE RADIACIÓN A EXPORTAR (Marcar con una X)

FUENTE DE RADIACIÓN.	4.1 Equipo (Contenedor) con material radiactivo al interior.	
	4.2 Material o sustancia radiactiva.	
	4.3 Equipo generador de radiaciones ionizantes.	
Dirección del destino. (calle, número, estado, ciudad, país):		
PAÍS Y PUERTO - AEROPUERTO DE DESTINO:		

4.1 Equipo (Contenedor) con material radiactivo al interior.

Blindaje	Masa	Marca	Modelo	Serie	Capacidad en Bq	Tipo de equipo o contenedor Contenedor, proyector gammagráfico, equipo HDR, equipo gammaknife, cabezal crawler, testigo crawler, irradiadores, etc.

4.2 Material o sustancia radiactiva.

Isótopo	Forma física Sellada o No Sellada	Masa (g o cc)	Marca	Modelo	Serie	N° serie del equipo	Fecha fabricación	Actividad inicial [Bq]	Actividad a la fecha actual [Bq]

4.3 Equipo generador de radiaciones ionizantes.

Emisor Rayos X, electrones	Energía Máxima	Amperaje	Tipo de Haz Continuo o pulsado	Marca	Modelo	Serie	Tipo de equipo generador Equipo rayos X, aceleradores lineales, acelerador inspección carga, etc.

5. FRECUENCIA DE EXPORTACIÓN (Marque con X su opción).

	Única vez		Anual
<ul style="list-style-type: none"> En caso de solicitar Exportación por Única Vez deberán notificar la fecha de salida del país de la fuente de radiación. Deberán informar al correo electrónico dsnr2@cchen.cl. En caso de solicitar Exportación Anual deberán informar cada exportación al correo electrónico dsnr2@cchen.cl. La información que deberán proporcionar debe ser la misma detallada en el N° 4 de este formulario, según corresponda, además de la fecha real de exportación de la(s) fuente(s) de radiación. 			



6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

- Sólo se autorizará a empresas bajo control regulatorio de la CCHEN, con autorización vigente o en proceso de licenciamiento.
- No presentar alguno de los documentos será motivo suficiente para no tramitar la solicitud. (Artículo 31 de la Ley 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado").

FUENTES DE RADIACIÓN:	DOCUMENTOS A ADJUNTAR	Única vez	Anual
a) Equipo (Contenedor con material radiactivo al interior.	Certificado del contenedor, bulto o equipo en que se transporta el material radiactivo.	X	X
	Informe técnico del estado del equipo y registro de último test de fuga, emitido por el representante de la marca.	X	-
	Resumen de las importaciones del último año.	-	X
	Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección.	X	X
b) Material o sustancia radiactiva.	Certificado o información del material radiactivo (sellada o no sellada) emitido por fabricante con datos como: marca, modelo, serie, masa, volumen, actividad, fecha de fabricación, según corresponda.	X	-
	Informe técnico del estado del material radiactivo y test de fuga, emitido por el representante de la marca.	X	-
	Resumen de las importaciones del último año.	-	X
	Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección.	X	X
c) Equipo generador de radiaciones ionizantes.	Ficha técnica o manual de operación-usuario u otro documento que indique las características del equipo emitido por el fabricante.	X	X
	Informe técnico del estado del equipo, emitido por el representante de la marca.	X	-
	Resumen de las importaciones del último año.	-	X
	Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección.	X	X



ANEXO
DERECHOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA NOTIFICACIÓN

1. Al seleccionar la opción "Sí", usted, en su calidad de solicitante actuando de forma personal o debidamente representado, acepta ser notificado a la casilla correo electrónico indicada en el Formulario de Solicitud de Autorización, en el procedimiento que tenga lugar en virtud de su solicitud, con la misma validez y efectos que si lo hubiera sido en su domicilio físico.
2. Al acceder Ud. a ser notificado electrónicamente, la Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a remitir, a la casilla electrónica que Ud. indique, identificando los datos de la solicitud y la resolución o acto administrativo que se notifica, una copia de ella adjunta, en formato PDF, siendo su responsabilidad mantenerla habilitada, con capacidad suficiente y operativa para recibir las notificaciones electrónicas que se le envíen.
3. Si el sistema arroja que se ha intentado la notificación, sin éxito, por tres veces, consecutivas o no, se procederá a notificar personalmente o por carta certificada todos los actos y resoluciones posteriores, como si nunca hubiese optado por la Notificación Electrónica.
4. Para comprobar que efectivamente se despachó la Notificación Electrónica, será suficiente prueba el reporte técnico emitido por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
5. En caso de que Ud. modifique, por cualquier motivo, su casilla de correo electrónico, será su obligación comunicar por escrito ese hecho a este Organismo.
6. Se entenderá que la notificación ha sido practicada el mismo día en que se hubiere verificado la comunicación electrónica, de tal manera que los plazos comenzarán a correr al día hábil siguiente, entendiéndose excluidos los días sábado, domingo y festivos.
7. El destinatario se entenderá debidamente notificado de la resolución o del acto administrativo remitido electrónicamente, si efectúa cualquier gestión que suponga su conocimiento sin haber reclamado previamente la falta de notificación o la ineficacia de la misma.
8. Al firmar el Formulario de Solicitud de Autorización, se entiende que Ud. conoce y acepta estos Derechos y Obligaciones Asociados a la Notificación Electrónica